RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 17 Acta 31 Fecha 6-mayo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 507/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR ROBERTO WILBERGER, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 14/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - ID: 394.864/2021

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 507/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, suscrito con el señor **ROBERTO WILBERGER**; la nota de fecha 24 de abril de 2024, presentada por el señor ROBERTO WILBERGER; la nota S.S.B. N° 15 de fecha 30 de abril de 2024 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N ° 136 de fecha 6 de mayo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 423 de fecha 6 de mayo de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; los Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota S.S.B. N° 15 de fecha 30 de abril de 2024, la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración solicita la ampliación de vigencia del referido contrato por el periodo de 2 (dos) meses, expresando cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente, esto previendo cualquier demora que pueda surgir en la firma de un nuevo contrato considerando el tiempo que lleva reunir toda la documentación para el locador, como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC. En ese sentido, también se busca garantizar al locador el pago por el tiempo que se establezca entre la finalización del contrato actual y la firma de un nuevo contrato"*; que por informe D.C. N° 136 de fecha 6 de mayo de 2024 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta su Visto Bueno al proyecto de modificación; que por informe G.D.O.C. N° 423 de fecha 6 de mayo de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 507/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 6 de julio de 2024**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 507/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **ROBERTO WILBERGER**, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 14/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como modificar la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 6 de julio de 2024**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 507/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR ROBERTO WILBERGER, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 14/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - ID: 394.864/2021 **(Cont.2)**

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 507/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 17 Acta 31 Fecha 6-mayo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 507/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR ROBERTO WILBERGER, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 14/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - ID: 394.864/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 507/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR ROBERTO WILBERGER, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 14/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 394.864/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **ROBERTO WILBERGER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.348.321 y Registro Único del Contribuyente N° 3348321-3, domiciliado en la calle Amsterdam Este y Sofía Este, Paraná Country Club, de la Ciudad de Hernandarias, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 507/2021 suscrito en fecha 6 de mayo de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como modificar la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 6 de julio de 2024**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 507/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ROBERTO WILBERGER
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092